

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA

En la reunión constitutiva de la Comisión, celebrada el 5 de Septiembre de 2.000, se aprobó el siguiente:

PLAN DE TRABAJO

Área de Seguridad Ciudadana.-

1.- Continuar desarrollando el proceso de descentralización de competencias en materia de seguridad tanto a nivel de la Administración Central, como en el marco del Pacto Local Andaluz que se está negociando con la Administración Autonómica.

2.- Apoyar decididamente el urgente y necesario desarrollo reglamentario de las Juntas Locales de Seguridad, como instrumento más adecuado para la coordinación de los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, reforzando el papel del Alcalde.

Asimismo, potenciar los Consejos Provinciales de Seguridad Ciudadana, órganos de participación que permiten la efectiva intervención del ciudadano en materia de seguridad, e instar la creación de órganos provinciales, y en su caso comarcales, para la coordinación de la actuación de los cuerpos de seguridad en dichos ámbitos territoriales.

3.- Instar y participar activamente en la revisión de la legislación en materia de Seguridad Ciudadana para mejorar el modelo policial, especialmente para una mayor coordinación de todos los cuerpos de seguridad y un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de éstos, dándole a la Policía Local un carácter más acentuado como Policía Asistencial de contacto con los ciudadanos y actuando preferentemente para garantizar el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

Fomentar la plena implantación de personal adecuadamente formado para atender los casos de violencia de género, en las plantillas de Policía Local de los Municipios andaluces, instando al Ministerio del Interior a que se dote de más recursos humanos y materiales a los Cuerpos de Policía Nacional y Guardia Civil para conseguir una adecuada atención a las víctimas y la erradicación de este tipo de violencia.

4.- Instar la regulación legal de la posibilidad de establecer convenios entre los distintos Cuerpos de Seguridad que existan en cada municipio, en aras siempre de la eficacia que supone las actuaciones conjuntas de todos los efectivos casi como cuerpo único con un solo objetivo: la seguridad de los ciudadanos, con preferencia de actuaciones para la Policía Local.

5.- Mejorar la actual Ley de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía, especialmente, en las materias siguientes:

5.1.- Agilizar la ampliación de plantillas de la Policía Local y establecer las soluciones legales para paliar necesidades temporales de más efectivos, como en períodos de mayor afluencia turística, mediante la figura de policías interinos o en contratación temporal, así como impartiendo más cursos básicos para policías en prácticas y que estos tengan menos horas presenciales en las Escuelas de Seguridad.

5.2.- Garantía de una permanente formación a través de las Escuelas de Seguridad, posibilitando el acercamiento de los cursos a las provincias y comarcas.

5.3.- Buscar fórmulas que regulen la posibilidad de que la Policía Local pueda prestar servicios de

paisano y prestar temporalmente servicios en otros municipios, para determinadas actuaciones y en las circunstancias de los territorios de algunas localidades.

5.4.- Que se contemple la posibilidad de movilidad al menos de la Escala Técnica y Ejecutiva de la Policía Local.

5.5.- Que el texto final de esta Ley sea consensuado al máximo con los municipios andaluces a través de la FAMP y aprobado por el Parlamento Andaluz antes de que finalice esta legislatura.

6.- Apoyar firmemente toda iniciativa tendente a la preparación y formación de los Policías Locales de Andalucía, como la incluida en el Plan de Formación Continua de la FAMP, en las actividades de los propios Municipios o la que viene realizando la Junta de Andalucía a través de su Escuela de Seguridad Pública, así como cualquier otra que posibilite elevar el nivel de cualificación técnica y profesional de dichos cuerpos.

7.- Apoyar un modelo judicial más ágil que el actual, con especial atención a los juicios rápidos para delitos menores, en definitiva, establecer unas fórmulas procesales penales que permitan una simplificación del procedimiento ante determinadas acciones delictivas; y la potenciación de medidas de resolución de conflictos alternativas a la judicial (mediación; arbitraje; conciliación; etc).

8.- Instar a la Dirección General de Tráfico para que instrumentalice un procedimiento para poder acceder de inmediato a la identificación de vehículos, desde los terminales informáticos de la Policía Local. Así como de dotarse de más medios, vehículos radar o etilómetros , que poner a disposición de los ayuntamientos.

Área de Protección Civil.-

1.- Reclamar el respeto de las competencias municipales y la autoridad del Alcalde en situaciones de emergencia de Protección Civil en su municipio.

2.- Fomentar la constitución de Comisiones Locales de Protección Civil, como órganos de participación social que permita diseñar estrategias coordinadas ante situaciones de riesgo.

3.- Solicitar a la Comunidad Autónoma partidas presupuestarias para que todos los Ayuntamientos realicen sus planes de emergencia, y también para que las Delegaciones Provinciales del Gobierno de la Junta de Andalucía elaboren Planes Provinciales y Comarcales de Emergencia, con la dotación de medios materiales para posibles riesgos de catástrofes o calamidades en la población y bienes, todos estos planes de emergencia integrados en el Plan Territorial de Andalucía.

4.- Fomentar la realización de cursos de formación para profesionales voluntarios y población en general, que den respuesta eficaz ante una emergencia, así como campañas de información para los ciudadanos, manteniendo actualizado el estudio de riesgos en los municipios, propiciando la formación y dotación de medios necesarios a estos colectivos para conseguir una actuación eficiente e integrada en los Planes de Emergencias Municipales.

5.- Recomendar el impulso del voluntariado social, y la incentivación de la creación de estos colectivos facilitando espacios de ocio donde puedan realizar actividades culturales, deportivas, etc., como complemento a su formación en materia de protección civil.

6.- Apoyar cualquier acción para la lucha contra los incendios forestales, principalmente con una política de prevención articulada a través del plan INFOCA, recomendando a las Corporaciones Locales el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones que les incumben, tanto a través de sus propios Planes Locales, como mediante la exigencia de elaboración de Planes de Autoprotección en su caso. Por otro lado, se exigirá a las demás administraciones implicadas que tomen las medidas oportunas a fin de facilitar los medios y equipos necesarios para la asunción de dichos deberes por la Administración Local.

7.- Recomendar que se acometan las inversiones necesarias para eliminar los riesgos previstos en el Plan de Prevención Contra Avenidas e Inundaciones en Núcleos Urbanos, al ser estas una de las catástrofes que más vidas se cobran en nuestra región.

8.- Recomendar la realización de campañas locales de información y sensibilización a la población, sobre todo dirigidas a los jóvenes, que faciliten contar con estrategias eficaces en situaciones de emergencia o riesgo, con el consiguiente apoyo de la Junta de Andalucía.

Asimismo, en la citada reunión se acordó la realización de las siguientes actuaciones prioritarias:

"Invitar al Director General de Política Interior de la Consejería de Gobernación a mantener una reunión con la Comisión para conocer las líneas de trabajo previstas para esta legislatura en materias propias de esta Comisión, especialmente respecto a Policías Locales.

Establecer como temas prioritarios de actuación de la Comisión los siguientes asuntos:

1.- Proseguir las negociaciones en materia de Policía Local, instando las reformas legislativas precisas para conseguir mejorar el modelo policial con mayor colaboración y mejor aprovechamiento de recursos; y plantear la unificación de criterios para conseguir una homogeneidad de las condiciones y situación laboral de los Policías Locales en todos los Ayuntamientos andaluces.

2.- Abordar la necesaria reforma de la formación de la Policía Local andaluza, buscando fórmulas que permitan racionalizarla y adecuarla a las competencias a ejercer en la práctica cotidiana, como la revisión de los contenidos y programas; el establecimiento de una formación continua; la implantación de un sistema efectivo de formación descentralizada a través de escuelas concertadas; etc.

3.- Analizar las necesidades de ampliación de plantillas de Policía Nacional y Guardia Civil en los Municipios andaluces, para garantizar así el mantenimiento del orden público en sus territorios, y solicitar la misma, en su caso, a la Administración del Estado.

4.- Organizar unas jornadas sobre seguridad integral en los Municipios, de carácter formativo e informativo, dirigida a responsables políticos municipales, con objeto de abordar el tema desde sus distintas facetas (policía, bomberos, voluntariado civil, planes de emergencia, etc.)."